

Guía normativa de Firma Electrónica en Chile



Tabla clase de documentos

Clase	Tipo de Documento	Firma Electrónica Avanzada*	Certificado Digital SII (Firma Electrónica Simple)	Norma
Contratos Electrónicos	Compraventa	Si	Si	Artículo 3 Ley 19.799. Hay que tener precaución en que no se puede suscribir por firma electrónica los contratos de compraventa de bienes raíces porque requieren de una solemnidad que no puede satisfacerse mediante documento electrónico (artículo 3 inc. 2).
	Arrendamiento	Si	Si	Artículo 3 Ley 19.799.
	Acuerdos de Confidencialidad	Si	Si	Artículo 3 Ley 19.799.
	Mutuo	Si	Si	Artículo 3 Ley 19.799.
	Comisión	Si	Si	Artículo 3 Ley 19.799.
Acuerdos Corporativos	Constitución de Sociedad/ Empresa en Un Día	Si	No	Artículo 5 Ley 20.659.
	Modificación de Sociedad/ Empresa en Un Día	Si	No	Artículo 5 Ley 20.659.
	Actas de Asamblea	Si	Si	Artículo 3 Ley 19.799.
	Actas de Directorio	Si	Si	Oficio N.º 57.876 de 2021 CMF las firmas empleadas -Simples o Avanzadas- deberán ser compatibles con las demás a objeto de que exista una sola versión del acta.
	Acuerdos de Accionista	Si	Si	Oficio N.º 26.735 de 2020 Todos deben usar la misma modalidad de firma para el acta, sea manuscrita o electrónica (Simple o Avanzada).
	Resoluciones Corporativas	Si	Si	Artículo 3 Ley 19.799.

* Firma Electrónica Avanzada en cualquiera de sus modalidades (Token, FAO enrolada y FAO de Un Uso).

Clase	Tipo de Documento	Firma Electrónica Avanzada*	Certificado Digital SII (Firma Electrónica Simple)	Norma
Declaraciones de Impuesto	Declaración de Renta		Si	Resolución exenta 09-2001 (SII).
	Formularios Tributarios		Si	Resolución exenta 09-2001 (SII).
	Factura Electrónica	Si	Si	Artículo 54 Ley 20.727.
	Nota de Crédito Electrónica	Si	Si	Artículo 54 Ley 20.727.
	Boleta Electrónica	Si	Si	Artículo 54 Ley 20.727.
	Guía de Despacho Electrónica	Si	Si	Artículo 54 Ley 20.727.
	Carta de Porte Electrónica	Si	Si	Artículo 3 Ley 19.799.
	Certificado de recepción de Servicios	Si	Si	Artículo 9 Ley 19.983.
	Boleta de honorarios Electrónica	No	No	
Solicitudes y Autorizaciones	Contrato de trabajo	Si	Si	Ord. 4826 (5-11-12) la documentación que emana de las relaciones laborales tiene el carácter de instrumento privado D. 0789/015 no hay impedimento para que se entreguen comprobantes electrónicos.
	Anexos de Contrato	Si	Si	Ord. 4826 (5-11-12) la documentación que emana de las relaciones laborales tiene el carácter de instrumento privado D. 0789/015 no hay impedimento para que se entreguen comprobantes electrónicos.
	Acuerdos de Teletrabajo	Si	Si	Ord. 4826 (5-11-12) la documentación que emana de las relaciones laborales tiene el carácter de instrumento privado.
	Cartas de Renuncia	Si	Si	Ord. 4826 (5-11-12) la documentación que emana de las relaciones laborales tiene el carácter de instrumento privado.

* Firma Electrónica Avanzada en cualquiera de sus modalidades (Token, FAO enrolada y FAO de Un Uso).

Clase	Tipo de Documento	Firma Electrónica Avanzada*	Certificado Digital SII (Firma Electrónica Simple)	Norma
	Solicitud de Vacaciones	Si	Si	Ord. 4826 (5-11-12) la documentación que emana de las relaciones laborales tiene el carácter de instrumento privado.
	Finiquito	Si	Si	Ord. 4826 (5-11-12) la documentación que emana de las relaciones laborales tiene el carácter de instrumento privado D. 0789/015 no hay impedimento para que se entreguen comprobantes electrónicos.
Documentos Financieros y Bancarios	Apertura Cuenta	Si	Si	Circular bancos 3627 (P) Circular 3013-846 Banco Central Recopilación actualizada de normas CMF cap. 2-2.
Documentos Financieros Y Bancarios Documentos de Propiedad Industrial	Contrato de Servicios Financieros	Si	Si	Artículo 32 inc. final Ley 21.236 (portabilidad financiera).
	Solicitudes de Crédito	Si	Si	Artículo 3 Ley 19.799.
	Documentos emitidos por INAPI	Si	No	Resolución exenta N° 138 del INAPI Ley 19.799
Documentos de Propiedad Industrial Documentos Notariales Electrónicos	Certificados de Prioridad de plataformas de intercambio documental	Si	No	Resolución Exenta N.º 138 del INAPI.
	Poderes	Si	Si	Ley 20.569 y Ley 19.039. En caso de que deban constar por escritura pública no se pueden otorgar electrónicamente.
	Utilización de FEA por notarios	Si	No	Auto acordado sobre uso de documento y firma electrónica por notarios, conservadores y archiveros judiciales. Con excepción de la escritura pública y los casos del art. 3 inc. 2 de la LFE.
Documentos en Procedimientos Judiciales Electrónicos	Copia de escrituras públicas	Si	No	Auto acordado sobre uso de documento y firma electrónica por notarios, conservadores y archiveros judiciales.
	Actos jurisdiccionales y actos procesales	Si	Si	Art. 2 Ley 20.886 de Tramitación Electrónica.

* Firma Electrónica Avanzada en cualquiera de sus modalidades (Token, FAO enrolada y FAO de Un Uso).

Clase	Tipo de Documento	Firma Electrónica Avanzada*	Certificado Digital SII (Firma Electrónica Simple)	Norma
	Resoluciones judiciales, actuaciones del tribunal y copias autorizadas	Si	No	Art. 4 Ley 20.886 de Tramitación Electrónica.
	Patrocinio y poder	Si	Si	Art. 7 Ley 20.886 de Tramitación Electrónica.
	Mandato Judicial	Si	Si	Art. 7 Ley 20.886 de Tramitación Electrónica
Documentos de Salud Electrónicos	Registro del consentimiento informado hecho por el prestador institucional e individual	Si	No	Artículo 14 ley de derecho y deberes del paciente.
Documentos de Comercio Internacional		Si	Si	Resolución exenta 4928 (Servicio Nacional de Aduanas).
Documentos de Importación y Exportación		Si	Si	Resolución exenta 4928 (Servicio Nacional de Aduanas).

* Firma Electrónica Avanzada en cualquiera de sus modalidades (Token, FAO enrolada y FAO de Un Uso).